

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA TERCERA

TS

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Marcia T. Smith

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Marcia T. Smith, Notary Public, Delaware

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the fourteenth day of July, A.D. 2009

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0390511

9. Seal/Stamp:

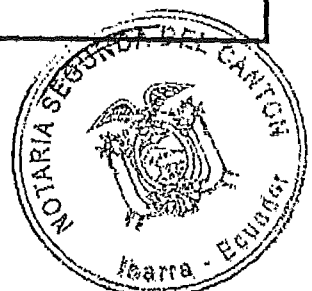


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero Quinto - D.M. Quito
signature:

Secretary of State

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

DR. CARLOS PROANO MERA
NOTARIO DEL CANTON IBARRA



VILLACRECES CARBO & ASOCIADOS
A B O G A D O S

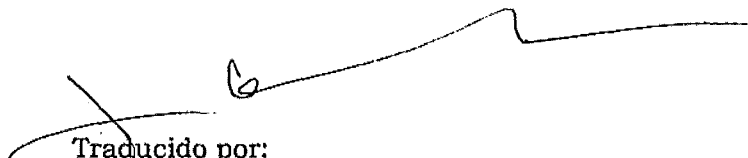
APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de Norteamérica
Este documento público.
- 2.- Ha sido firmado por Marcia T. Smith
- 3.- En su calidad de Notaria Pública del Estado de Delaware
- 4.- Lleva el sello/marca de Marcia T. Smith, Notaria Pública de Delaware

CERTIFICADO

- 5.- En Dover, Delaware
- 6.- El catorce de Julio del 2009
- 7.- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8.- No. 0390511
- 9.- Sello/Marca (en el sello se lee: "Oficina del Secretario - 1793 Delaware - 1855)
- 10.- Firma: Secretario de Estado: *Firma Ilegible*

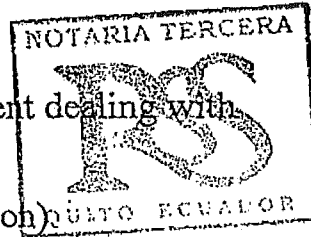


Traducido por:
Gerardo Javier Villacreces Carbo
CC1706384391

CERTIFICATE of AUTHENTICITY

This certificate is on a two (2) page document dealing with

"Power of Attorney"
(Poder Especial - Spanish version)



of

SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC

On this Monday, June 8th of 2009 I certify that the attached document is
the true and original

Power of Attorney (Poder Especial - Spanish Version)

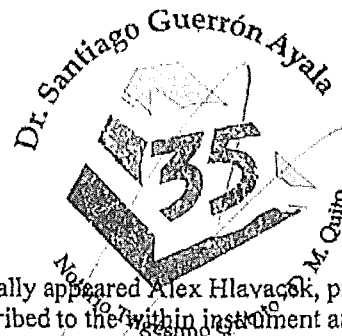
regarding

SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC

A copy of which is on file with the document's custodian and Registered Agent; Apex Resident Agent Services LLC, and, to the best of my knowledge, that the document is neither a public record nor a publicly recorded document, and therefore not available from an official source other than the company.

Alex Hlavacek

Alex Hlavacek for Apex Resident Agent Services LLC
Resident Agent of SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC



State of Delaware, County of New Castle

On June 8th, of 2009, before me, Marcia Teixeira Smith, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

1 FEB 2011

Marcia T. Smith
(Notary Signature)

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

Exp.
Sept 26th 2009

DR. CARLOS PROANO MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA



VILLACRECES CARBO & ASOCIADOS
A B O G A D O S

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Este certificado es un documento de dos (2) páginas, se trata de un "Poder Legal".

(Poder Especial - Versión en español)

De

SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC

En este día lunes, 8 de junio de 2009, Yo Certifico que el documento adjunto es el verdadero y original

Poder Legal (Poder Especial - Versión en Español)

Respecto a

SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC.

Una copia que se encuentra archivada en la custodia de documentos y Agente certificado; Apex Residente Agente Services LLC, y ha puesto en mi conocimiento, que el documento no es registro público, ni un documento registrado públicamente, y por lo tanto no está disponible por otra fuente oficial distinta de la compañía.

(Firma)

Alex Hlavacek de Apex Servicios de Agente LLC
Agente Interno de SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC

Estado de Delaware, Condado de New Castle

El 8 de junio de 2009, ante mí, Marcia Teixeira Smith, notario(a) público, se presentó personalmente Alex Hlavacek, quien demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona cuyo nombre aparece en este instrumento y reconoció que él firmó el documento en su capacidad legal, y que por su firma en el instrumento representa a la entidad en nombre de la cual actuó, y formalizó el documento.

Para constancia de lo actuado, mi firma y sello oficial.

(Firma Notario) de la cual se lee Marcia T. Smith.

Expedido.

Septiembre 26 del 2009

Traducido por:

Gerardo Javier Villacreces Carbo
CC1706384391

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170638439-1
 VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 29 JULIO 1965
 013-1 0017-09597 M.
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMAS DEL CÉDULA

ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOSADO
 CARLOS VILLACRECES
 NELLY CARBO
 QUITO
 16/12/2009
 REN 2100477

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

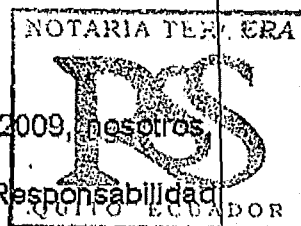
012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012-0167 1706384391
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLACRECES CARBO GERARDO JAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA 3
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PODER ESPECIAL



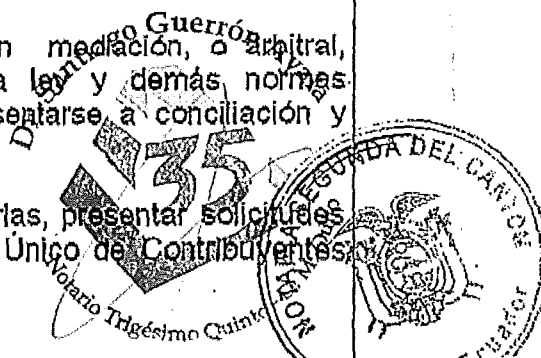
POR MEDIO DE ESTE PODER otorgado el día 4 de junio de 2009, nosotros, **SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC.**, una compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo el No.4693542 y teniendo su oficina registrada en 2701 Centerville Rd., New Castle County, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, por este medio designa a:

RUBEN DARIO CADENA NAVARRO

varón, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de identidad personal N°1001596012, y domicilio en la República del Ecuador.

("el Apoderado") para que sea su Apoderado Especial, para hacer y ejecutar individualmente en nombre de esta compañía de Responsabilidad Limitada, en cualquier parte del mundo, cualquiera de los actos o contratos que se describen a continuación, esto es específicamente:

- a) Comprar o de otro modo adquirir todo tipo de bienes raíces, bienes muebles, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas.
- b) Comparecer a nombre de la compañía mandante, en juntas de accionistas o de socios en las que la compañía mandante sea accionistas o socia, votar y decidir sobre los asuntos que se traten.
- c) Representar a la compañía de Responsabilidad Limitada en cualquier circunstancia y en cualquier tipo de asuntos, ante todas las Autoridades Judiciales, Administrativas, Federales, Locales, Estatales, Municipales, Fiscales, Servicio de Rentas, etc., de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía poderdante.
- d) Apersonarse y representar legalmente y como procurador judicial a la compañía de Responsabilidad Limitada, ante las autoridades de los distintos países o lugares en donde tenga interés la compañía, pudiendo comparecer como actor o como demandado en juicios civiles, penales, laborales, administrativos, arbitrales, de mediación, que inicie la compañía de Responsabilidad Limitada o que se inicien en su contra, con amplias y totales facultades.
- e) Proponer conciliación judicial, extrajudicial, en mediación, o arbitral, conforme a los términos establecidos en la ley y demás normas complementarias que resulten aplicables; presentarse a conciliación y conciliar.
- f) Presentar declaraciones de impuestos, reformarlas, presentar solicitudes de obtención de Registros Fiscales, Registro Único de Contribuyentes;

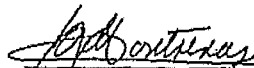


(RUC), interponer todo tipo de reclamaciones o recursos administrativos, fiscales, tributarios, desistir, presentar recursos de reconsideración o apelación y, en general, gozar de todas las más amplias facultades necesarias para representar a la compañía de Responsabilidad Limitada ante todo tipo de autoridades gubernamentales, estatales o municipales de cualquier país o lugar del mundo.

Se aclara que el presente poder especial es amplio y suficiente, y que faculta al mandatario para representar a la empresa en cualquier parte del mundo.

EN FE DE LO CUAL se firma y sella el presente poder este 4 de junio de dos mil nueve (2009).

SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC.



Betty Gómez de Contreras
Administrador Operativo



1 FEB 2011

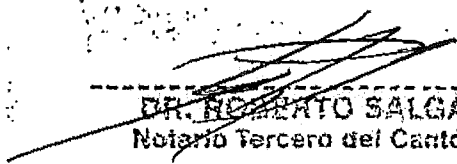
CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

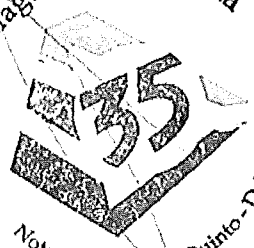
DR. CARLOS PROANO MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA



Dr. Santiago Guerrón Ayala

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 4 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el notario. Quito a, 31 ENE 2011


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



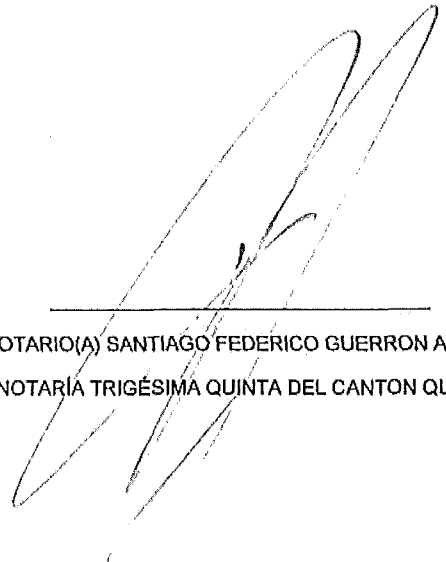
20151701035D02942

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701035D02942

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) 8 HOJAS DE APOSTILLA DE CERTIFICADO DE FORMACION DE LA COMPAÑIA SOUTHERN LAND DEVELOPMENT LLC. en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SE OTORGAN 2 COPIAS CERTIFICADAS

QUITO, a 25 DE JUNIO DEL 2015.



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO